

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Hornachuelos**

Núm. 729/2012

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Hornachuelos ha dictado, con fecha 23 de enero de 2012, la siguiente Resolución, transcrita literalmente:

"Decreto 17/2012

En virtud de las competencias que me confiere el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), y artículo 43 el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

He resuelto

Primero.- Ampliar el decreto 252/2011, efectuando al amparo del art. 43.3º y 5º ROF a favor de don José Manuel Escobar Benito (tercer Teniente de Alcalde), delegación especial sobre gestión con la Empresa Provincial de Informática S.A., en asuntos como adquisición de material, altas/bajas de usuarios, partes de incidencias o formación, entre otros, incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Segundo.- Notifíquese expresamente al delegado y a Eprinsa.

Tercero.- La delegación que antecede surtirá efecto desde el día siguiente de la fecha del Decreto, sin perjuicio de la preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y la dación de cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Dado en Hornachuelos, a veintitrés de enero de dos mil doce".

Hornachuelos, a 24 de enero de 2012.- La Alcaldesa, P.O. 254/2011, Fdo. Mª Carmen Murillo Carballido.